



# ESCUELA RENÉ LOUVEL

*“Con esfuerzo y amor, construimos un mundo mejor”*



Avenida Collao 1165 (frente a UBB). Concepción – Fono 412858352 - [www.renelouvel.com](http://www.renelouvel.com) – [renelouvel@andaliensur.cl](mailto:renelouvel@andaliensur.cl)

## PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) Y PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO POR DESREGULACION EMOCIONAL CONDUCTUAL (PAEC)

### Marco Legal

#### 1. Ley General de Educación (Ley N° 20.370)

- **Artículo 10:** Establece como uno de los principios del sistema educativo el "resguardo del bienestar y desarrollo integral de los estudiantes".
- **Artículo 29:** Menciona el deber de los establecimientos de adoptar medidas de apoyo específicas ante necesidades educativas especiales.

#### ✓ 2. Decreto Exento N° 83 (2015)

- Promueve el **diseño universal para el aprendizaje** y **ajustes razonables** para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), ya sean de carácter transitorio o permanente.
- Respalda que las escuelas deben generar **medidas específicas para favorecer el acceso, participación y progreso** de todos los estudiantes.

#### ✓ 3. Decreto N° 67 (2018) – Evaluación escolar

- En su artículo 14, refuerza la necesidad de realizar **adecuaciones y estrategias diferenciadas** cuando el comportamiento afecta el aprendizaje, **respetando el ritmo, intereses y situación personal de cada estudiante**.
- Requiere registrar el proceso de acompañamiento, lo que da forma al **Plan de Acompañamiento individual**.

#### ✓ 4. Ley N° 20.845 (Ley de Inclusión Escolar)

- Prohíbe la discriminación arbitraria en los procesos educativos y fortalece el derecho a la educación sin exclusiones.
- Refuerza la necesidad de construir **espacios educativos inclusivos y seguros**.

#### ✓ 5. Política Nacional de Convivencia Educativa (2024-2030)

- Define la **convivencia como una responsabilidad colectiva**, impulsando acciones preventivas, restaurativas y de apoyo.
- Fomenta protocolos de actuación ante situaciones de desregulación emocional o conductual, como parte de la implementación del **Modelo Escuela Total**.
- Esta política se fundamenta en principios de **cuidado colectivo** e **inclusión**, buscando eliminar la discriminación y valorar la diversidad.
- En cuanto a la **normativa vigente**, la PNCE se alinea con la **Ley de Inclusión Escolar (Ley N° 20.845 y 21.545)**,

## ✓ 6. La Ley N° 21.545 y Circular de la Superintendencia de Educación N° 586

- Establece la obligación para los establecimientos educacionales de realizar los ajustes necesarios en sus reglamentos y procedimientos internos, con el fin de considerar la diversidad de sus estudiantes y abordar de manera adecuada las desregulaciones emocionales y conductuales.
- Por otro lado, la **Circular N° 586**, emitida por la Superintendencia de Educación, proporciona directrices específicas para la implementación de la Ley N° 21.545 en los establecimientos educacionales. Esta circular enfatiza la promoción de la inclusión, la atención a las necesidades educativas tanto en el ámbito curricular como en la convivencia escolar, y la protección de los derechos de los estudiantes con TEA. También destaca la importancia del trabajo colaborativo con las familias y la capacitación del personal educativo en estrategias para abordar situaciones de desregulación de los estudiantes que lo requieran.

**Esto implica la implementación de dos instrumentos de gestión que permitan operacionalizar los apoyos requeridos:**

- a. Protocolo de respuesta y atención ante situaciones de desregulación emocional y conductual. (DEC) (Carácter General)
- b. Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) (Carácter Específico)

### **PROTOCOLO DE RESPUESTA Y ATENDION ANTE SITUACIONES DE DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (Carácter general)**

#### **Objetivo**

Este protocolo tiene como finalidad **orientar la intervención ante conductas disruptivas** que afecten la convivencia educativa, especialmente aquellas que puedan poner en riesgo la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa.

Asimismo, busca **promover prácticas que favorezcan el bienestar emocional y conductual de los/las estudiantes**, fortaleciendo una cultura escolar basada en el respeto, la contención y la inclusión.

El protocolo establece **responsabilidades claras, lineamientos de actuación y respuestas específicas** frente a episodios de desregulación emocional, conductual y crisis de desregulación, con el fin de asegurar una intervención oportuna, coordinada y efectiva.

#### **Principios fundamentales del presente protocolo**

- Apoyo integral del /la estudiante
- Promoción de un ambiente educativo positivo
- Trabajo colaborativo familia-colegio y entre los miembros de la comunidad educativa
- Inmediatez en el abordaje de la crisis
- Confidencialidad
- Deber de informar.

### **Desregulación emocional o conductual**

Es un **estado en el que el estudiante pierde momentáneamente la capacidad de autorregular sus emociones o comportamientos** frente a ciertos estímulos (internos o externos).

- Puede manifestarse con frustración, llanto, enojo, aislamiento o agitación.
- No siempre implica un riesgo para sí mismo o para otros.
- Puede ser **transitoria**, y muchas veces **se maneja con estrategias de contención emocional o ambiental** (cambio de actividad, acompañamiento, retiro temporal del aula, etc.).
- Suele ser parte del funcionamiento habitual de algunos-as estudiantes, especialmente en niños/as pequeños/as, o en quienes tienen un diagnóstico del espectro autista, TDAH, ansiedad, entre otros.

### **Crisis de desregulación (o crisis conductual/emocional)**

Es una **intensificación de la desregulación**, cuando esta alcanza un punto crítico y se vuelve más compleja de manejar.

- Implica una pérdida importante del control emocional y/o conductual.
- **Puede representar un riesgo físico o emocional** para sí mismo o para otros (gritos, fuga, agresiones, autolesiones, etc.).
- Requiere **intervención inmediata y planificada**, incluso contención física si hay riesgo grave, según protocolo y con personal capacitado.
- A menudo implica la **notificación al apoderado-a** y registro del incidente y posible **retiro del estudiante**

<b>ETAPA INICIAL DE INTERVENCIÓN</b>
<p><b>SIN RIESGO INMEDIATO PARA SÍ MISMO O TERCEROS:</b> Esta fase corresponde al abordaje de episodios de desregulación emocional leves en los que <b>no se evidencia riesgo inminente para la integridad del/la estudiante o de terceros.</b></p>
<p><b>Objetivo:</b> Acompañar, validar emociones, cambiar el foco atencional.</p>
<p><b>ESTRATEGIA CONTENCIÓN EMOCIONAL:</b> El proceso de contención se desarrollará preferentemente <b>dentro del aula</b>, mediante <b>intervenciones individualizadas</b> y respetuosas del estado emocional del/la estudiante, validando sus emociones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>“Es entendible que te sientas así”</i></li> <li>• <i>“Veo que estás un poco incómodo-a, ¿quieres tomarte un pequeño descanso?”</i></li> <li>• <i>“Está bien sentirse así a veces. ¿Quieres estar un rato en silencio?”</i></li> <li>• <i>“¿Prefieres trabajar aquí conmigo un momento? (llevarlo a su mesa)</i></li> <li>• Evitar frases invalidantes como: “cálmate” o “no es para tanto”, permitir expresarse libremente: hablar, guardar silencio, o realizar ejercicios de respiración o estiramiento.</li> </ul>
<p><b>Señales de alerta:</b> cambio brusco de ánimo, aislamiento o retraimiento aumento de movimientos estereotipados habla acelerada, dificultad para seguir instrucciones, verbalizaciones “no quiero, no puedo”, conductas opositoras leves.</p>
<p>Estrategias o acciones a utilizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo fuera pedagógico dentro del aula</li> <li>• Lenguaje positivo y validación emocional</li> <li>• Uso de material de autorregulación</li> <li>• Cambio de ubicación</li> <li>• Solicitud de apoyo a otro adulto</li> </ul>
<p><b>Estrategias de Contención Ambiental:</b> En paralelo, se deben tomar medidas para reducir los factores externos que podrían intensificar el episodio de desregulación, como <b>reducir estímulos ambientales negativos</b> como minimizar ruidos, eliminar objetos distractores.</p>
<p><b>Responsables y tiempos de contención:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El primer responsable de activar el protocolo será el <b>profesor/a de la asignatura</b>, con apoyo del equipo más cercano, que puede incluir: Asistente de aula y/o diferencial y en el caso de que no este se le avisa a paradocente. Del ciclo correspondiente.</li> <li>• <b>Tiempos máximos de contención emocional</b>, hasta 15 minutos.</li> </ul>
<p><b>Comunicación</b></p> <p>La información relacionada con situaciones de desregulación debe ser registrada en hoja de vida del estudiante. “Se realiza estrategia Etapa 1 de Protocolo DEC” _ registrar fecha, asignatura y hora de inicio y de termino.</p> <p>Durante la semana el profesor de asignatura, debe enviar correo detallando la estrategia utilizada para llegar la calma a profesor jefe, con copia a educadora diferencial y convivencia educativa <a href="mailto:convivencia.educativa@renelouvel.com">convivencia.educativa@renelouvel.com</a>. Registrar en asunto Nombre y curso del estudiante y Etapa 1 de Protocolo DEC</p> <p><b>Comunicación al apoderado:</b> En entrevista de seguimiento de profesor jefe se informa a apoderado, pudiendo ser la educadora diferencial quien informe si se encuentra en equipo PIE y tiene entrevista calendarizada con apoderado.</p>

<b>ETAPA INTERVENCIÓN DESREGULACIÓN MODERADA</b>
<p><b>RIESGO OBSERVABLE:</b> Aumento de la Desregulación Emocional y Conductual con Riesgo para Sí Mismo y/o Terceros. Esta etapa se activa cuando el/la estudiante presenta una desregulación emocional y conductual moderada, con ausencia de autocontrol, lo que implica una posible crisis. En estos casos, se requiere la aplicación inmediata de estrategias de contención emocional y ambiental, así como la activación de protocolos de resguardo y comunicación con la familia.</p>
<p><b>Objetivo:</b> Reducir estímulos, evitar juicios, acompañar sin invadir.</p>
<p><b>ESTRATEGIA CONTENCIÓN EMOCIONAL:</b> El proceso de contención se desarrollará preferentemente <b>dentro y fuera del aula</b>, mediante <b>intervenciones individualizadas</b> y respetuosas del estado emocional del estudiante, validando sus emociones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>“Estoy aquí contigo. Vamos a buscar juntos una forma de sentirnos mejor.”</i></li> <li>• <i>“No necesito que hables ahora, solo respira conmigo. Vamos a esperar que esto pase.”</i></li> <li>• <i>“¿Quieres venir conmigo a un lugar más tranquilo? Podemos caminar un poco o sentarnos.”</i></li> <li>• <i>“Entiendo que esto es difícil. No estás obligado a decir nada, solo vamos a estar un rato acá.”</i></li> </ul>
<p><b>Señales de alerta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alza en el tono de voz o gritos</li> <li>• Llanto</li> <li>• Conductas de oposición intensas</li> <li>• Salida no autorizada del aula</li> <li>• Desorganización motriz (tirar objetos, caminar sin rumbo, golpear mesas, etc.)</li> <li>• Amenazas verbales o lenguaje inadecuado</li> </ul>
<p><b>Acciones sugeridas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitar a cambiar de ambiente: caminar por los pasillos, patio, ir a biblioteca, sala de terapia ocupacional.</li> <li>• Acompañar desde la calma sin exigir respuesta.</li> <li>• Validar el silencio.</li> <li>• <b>Acompañar de forma no invasiva</b>, evitando dar instrucciones directas o imponer ejercicios. En esta fase, el estudiante puede no estar en condiciones de procesar estímulos externos, por lo que se sugiere una presencia empática y serena</li> <li>• <b>Respetar los límites personales:</b> Evitar el contacto físico innecesario o forzado. No utilizar la fuerza para trasladar al estudiante.</li> <li>• <b>Retirar objetos peligrosos</b> del entorno inmediato (tijeras, lápices u otros elementos que puedan causar daño).</li> <li>• <b>Permitir la expresión emocional</b>, una vez que la intensidad de la crisis disminuya, mediante conversación, dibujos u otra actividad que el/la estudiante elija, idealmente con un adulto significativo para él o ella.</li> <li>• <b>Conceder un tiempo de descanso y contención</b> posterior al episodio, sin forzar la reincorporación inmediata a las actividades académicas.</li> <li>• Se solicitará a la familia informar la crisis a especialista externa si lo hay.</li> <li>• El episodio debe ser registrado formalmente en el <b>Anexo de Registro de Crisis</b>, incluyendo los hechos observados, las intervenciones realizadas y los tiempos involucrados.</li> </ul>
<p><b>Estrategias de Contención Ambiental:</b> En paralelo, se solicita resguardar que no existan aglomeraciones resguardando su privacidad y evitando la exposición innecesaria.</p>
<p><b>Responsables y tiempos de contención:</b> <b>Profesor/a de la asignatura</b>, con apoyo del equipo más cercano, que puede incluir: Asistente de aula y/o diferencial, Paradocente, Profesora de Educación Diferencial y/o psicóloga y/o terapeuta ocupacional. El equipo de convivencia, “acompañan” la completación de formularios. <b>Es importante que siempre exista una dupla para dicha contención, con el fin que un tercero observe y acompañe la contención.</b></p>
<p><b>Tiempos máximos de contención emocional:</b> 20 a 25 minutos.</p>
<p><b>Comunicación con apoderado:</b> El paradocente del nivel llamará a apoderado e informará de manera general la situación. <b>“Estudiante presentó una desregulación etapa 2, los pormenores de la situación serán informados posteriormente por profesora jefe /educadora diferencial, mediante correo electrónico y/o entrevista”.</b> Y en el caso de no ceder la crisis se llamará a apoderado para que ayude a la contención en la escuela y de no mediar mejora será retirado.</p>
<p><b>Responsable del llamado:</b> paradocente, inspectoría general. <b>Responsable correo electrónico y/o entrevista:</b> profesor jefe y/o educadora diferencial del nivel.</p>

## ETAPA INTERVENCIÓN DESREGULACIÓN SEVERA

**RIESGO INMINENTE:** Esta etapa corresponde a situaciones en las que el estudiante presenta una pérdida total del autocontrol, generando un **riesgo inminente para sí mismo o para otras personas**, y donde las estrategias de contención emocional y ambiental no han sido efectivas.

**Contención física:** La contención física **no es una estrategia recomendada** en el contexto educativo y solo podrá utilizarse de manera excepcional cuando sea necesario evitar riesgos inminentes para la integridad del estudiante o de terceros. En estos casos, se debe: **Activar el Protocolo de Accidentes Escolares, informar a la familia. sugerir la activación de redes de apoyo en salud mental. (consultar a abogado si esto debe tener la autorización de la familia previamente)**

**La persona que contiene físicamente requiere una capacitación, el equipo de PIE indica que es el más idóneo para dicha capacitación.**

**Objetivo:** Proteger, contener físicamente solo si hay riesgo, y acompañar desde la presencia segura.

**ESTRATEGIA CONTENCIÓN EMOCIONAL:** Existe **pérdida del control consciente** sobre sus acciones o reacciones. Puede estar en un estado de **desconexión emocional o de bloqueo**, en el que no responde a estímulos verbales ni físicos de forma habitual.

### Señales de alerta

- Autoagresiones: se golpea, se rasguña, se tira al suelo con fuerza, etc.
- Heteroagresiones: intenta o logra golpear a otros, lanzar objetos, empujar, morder, insultar etc.
- Daño a mobiliario o materiales escolares
- Fugas o intentos de escape del aula o del recinto educativo
- Conductas desorganizadas extremas, como gritar, llorar inconsolablemente, correr sin control.
- Bloqueo verbal o física total
- Rechazo absoluto a contención verbal o ambiental.
- Crisis de pánico o angustia severa.

El proceso de contención se desarrollará **en el aula**, mediante **intervenciones individualizadas** y respetuosas del estado emocional del estudiante, validando sus emociones.

- *“Estoy aquí contigo.”*
- **Presencia plena:** estar disponible con atención y sin distracciones.
- **Escucha atenta:** captar lo que se comunica más allá de las palabras.
- **Contención sin intervenir:** sostener con gestos sutiles y cercanía.
- **Respetar los tiempos:** no forzar, dejar que el otro marque el ritmo.
- **Silencio con sentido:** estar emocionalmente presente, sin necesidad de hablar.
- **Ser una presencia calmada:** tu serenidad ayuda a regular al otro.

### Acciones sugeridas:

- Evitar aglomeraciones. (Contención ambiental)
- Priorizar el resguardo físico y usar contención física solo si es absolutamente necesario y autorizado. **En el caso de que el estudiante se auto agrede o agrede a un miembro de la comunidad.**
- Retiro del grupo curso para resguardar seguridad en el caso de señales alertas etapa 3 y de la negativa del estudiante a salir del aula
- Solicitud de presencia del apoderado para apoyar en contención de estudiante. De no mediar mejora el apoderado retira al estudiante. Mientras el estudiante espera ser retirado, deberá **permanecer acompañado por un adulto en todo momento**, incluso si la crisis ha disminuido.
- Si el/la estudiante ha sufrido algún accidente producto de la crisis y es menor será llevado a enfermería para prestar primeros auxilios.
- En el caso de ser algo mayor se llamará al /la apoderado/a y SAMU, etc.)
- Se solicitará a la familia informar la crisis a especialista externo enviando informe con sugerencias para el establecimiento.
- **Es importante que siempre exista una dupla para dicha contención, con el fin que un tercero observe y acompañe la contención.**

**Ver recreos**

**Ver posibilidad de acompañar auxiliares-**

**Cuando llegan favor informar ,,,, niños desregulados.**

**Responsables y tiempos de contención:** Profesor/a de la asignatura, con apoyo del equipo más cercano, que puede incluir: El Paradocente, Asistente de aula y 7odiferencial, Profesora de Educación Diferencial y/o psicóloga y/o terapeuta ocupacional. **El equipo de convivencia, son los encargados de “acompañar” la completación de formularios.**

**Tiempos máximos de contención emocional:** 40 minutos.

**Comunicación con apoderado solicitando su asistencia para colaborar en la contención y/o retiro del estudiante. Se entrega certificación que acredite esta acción con el fin de ser utilizado en su lugar de trabajo.**

**Responsable del llamado:** paradocente, inspectoría general.

**Responsable correo electrónico y/o entrevista:** profesor jefe y/o educadora diferencial del nivel.

#### **INTERVENCIÓN POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)**

Una vez finalizada la crisis, es fundamental implementar acciones reparadoras que favorezcan la comprensión, la empatía y la reconstrucción del clima socioemocional tanto del estudiante involucrado como del grupo curso.

##### **Objetivo general**

- **Reparar** el impacto emocional del grupo tras observar una crisis.
- **Fomentar la empatía y la comprensión** hacia el compañero involucrado.
- **Prevenir estigmatización**, burlas, miedo o rechazo.
- **Restablecer el sentido de seguridad** dentro del aula.
- **Reforzar la convivencia educativa positiva** y las estrategias de autocuidado emocional.

##### **Espacio de contención emocional grupal**

- Conversación guiada con el curso por un miembro del equipo directivo. De encontrarse en otras funciones que impiden lo anterior, lo puede realizar el profesor jefe si tiene clases con el curso posterior al evento. De no ser así la educadora diferencial del nivel y/o psicóloga. De no contar con ninguno de los anteriores, lo puede realizar un miembro del equipo de convivencia educativa.
- Se valida lo vivido (“Esto que pasó puede haberlos hecho sentir incómodos, asustados o confundidos”).
- Se evita el juicio hacia el/la compañero/a en crisis

##### **Lenguaje cuidadoso y sin etiquetas**

- Se explica la situación **sin mencionar diagnósticos** ni datos sensibles.

Ejemplo:

“Hoy vimos lo importante que es expresar lo que sentimos sin hacer daño a los demás. Todos y todas podemos sentirnos mal o enojados en algún momento, pero eso no justifica actuar con violencia. Queremos recordarles que siempre deben buscar formas respetuosas de comunicar lo que sienten. En la escuela hay adultos que están para ayudarlos y escucharlos. Lo que pasó hoy es una oportunidad para reflexionar, aprender y seguir creciendo como grupo curso”

**Reforzar el rol de apoyo del grupo**

- Se entrega orientación clara sobre cómo pueden apoyar:
  - No burlarse
  - No juzgar
  - Avisar a un adulto si notan señales de alerta\_ Testigo salvador.
  - Comprender que todos a veces necesitan ayuda

**CONCURRENCIA AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

**CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE APODERADO**

**EN SITUACIONES EN DONDE EL/LA ESTUDIANTE NO LOGRE REGULARSE**

Debe existir un registro formal de la presencia del padre, madre o tutor legal, incluyendo fecha, hora de llegada y salida, con el fin de que pueda ser acreditada ante terceros (ej. empleador).

Los padres, apoderados y/o tutores de estudiantes con **diagnóstico TEA tienen el derecho legal de acudir al establecimiento en caso de emergencias que impliquen riesgos para el bienestar del estudiante**. Su presencia busca:

- Mitigar riesgos significativos.
- Facilitar la contención emocional y la reincorporación del/la estudiante a la jornada escolar.
- Evitar el retiro anticipado, el cual solo debe aplicarse en situaciones excepcionales, en donde el NNA no logre regularse para incorporarse a clases.

**MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

- Los establecimientos **no pueden aplicar sanciones** basadas directa o indirectamente en la condición de discapacidad o necesidades educativas especiales, ya que esto constituye una discriminación arbitraria.
- Los estudiantes con TEA **no están exentos** del cumplimiento de las normas de convivencia, pero cualquier medida formativa, pedagógica o disciplinaria **debe considerar** si la conducta se relaciona directamente con su condición.

- Además, **no se puede condicionar la matrícula** al cumplimiento de compromisos por parte del apoderado respecto a la conducta del estudiante. (Evaluar si lo registramos en el DEC, de no ser así es importante no olvidar este aspecto)

## **b. Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) (Carácter Específico)**

Se entiende como “Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual” el conjunto de acciones preventivas y/o responsivas dirigidas a un estudiante con diagnóstico TEA, a lo largo de su trayectoria educativa, cuyo propósito es mitigar su vulnerabilidad y abordar de forma comprensiva y eficaz conductas desafiantes, según su intensidad, naturaleza o duración. Este **debe aplicarse a cualquier estudiante** que presente episodios de desregulación emocional o conductual, **independientemente de su diagnóstico**.

### **Componentes del PAEC**

#### **1. Eje preventivo**

Identificación de factores contextuales, sensoriales y relacionales que podrían afectar el bienestar emocional del estudiante, con el fin de prevenir episodios de desregulación.

#### **2. Eje reactivo**

Planificación de respuestas frente a situaciones de alta vulnerabilidad emocional, considerando medidas adaptadas a las necesidades del/la estudiante.

### **Consideraciones para su desarrollo:**

- **Descripción de factores gatillantes** y medidas sugeridas para cada uno.
- **Identificación de adultos responsables** de acompañar al/el estudiante durante la recuperación de su estado emocional.
- **Reubicación del grupo de pares** para manejar la situación en un espacio privado, en concordancia con el principio de trato digno.
- **Participación familiar** en la elaboración del plan, con registro de reuniones y acuerdos y contención del estudiante si es requerido por el establecimiento educacional.
- **Inclusión de indicaciones de profesionales externos**, las cuales deben mantenerse actualizadas por los tutores legales.

### **El PAEC debe ser:**

- Informado detalladamente y actualizado cuando sea necesario.
- Compartido con docentes y asistentes que tienen contacto directo con el/la estudiante.
- Resguardar la confidencialidad.

## **Anexo 1**

### **INSUMOS PARA LA PREPARACION DEL PAEC**

#### **Señales de alerta o indicadores emocionales previos a la desregulación:**

Se recomienda observar atentamente la aparición de señales que podrían anticipar un episodio de desregulación emocional o conductual (DEC). Estas señales entregan información relevante sobre el estado emocional del/la estudiante. Algunos indicadores pueden ser:

- Inquietud motora (aumento de movimientos corporales)
- Tensión corporal o rigidez
- Irritabilidad
- Llanto o gritos
- Dificultad para comunicarse
- Cambios en el tono de voz
- Aceleración del habla
- Aislamiento social
- Conductas agresivas o autolesivas

#### **Tipos de detonantes**

Los detonantes son factores o situaciones que pueden provocar o intensificar una desregulación. Estos pueden encontrarse tanto en el entorno escolar como en otros contextos de la vida del/la estudiante. Se pueden clasificar en:

- **Detonantes del entorno físico** (ruido, luces, temperatura, sobreestimulación sensorial, entre otros)
- **Detonantes del entorno social** (conflictos con pares o adultos, burlas, cambios imprevistos, etc.)
- **Detonantes biológicos** (cansancio, hambre, dolor, alteraciones del sueño, medicación, entre otros)

- **Detonantes cognitivos:** pensamientos negativos, baja tolerancia a la frustración, dificultades para comprender instrucciones, percepción de injusticia, auto diálogo negativo, confusión o sobrecarga de información.

## **Estrategias de prevención**

En esta etapa se recomienda aplicar estrategias del modelo de intervención en crisis, acompañando de forma respetuosa y no invasiva. El objetivo es ofrecer ayuda oportuna, reducir el riesgo para el/la estudiante y su entorno, y facilitar el acceso a recursos de apoyo.

Algunas sugerencias generales:

- Mantener una actitud calmada y serena
- Ofrecer espacios seguros de descanso y regulación sensorial
- Anticipar situaciones que podrían generar desregulación
- Enseñar y reforzar estrategias de autorregulación
- Evitar el uso excesivo del lenguaje; comunicarse de forma breve, clara y directa
- Utilizar un tono de voz tranquilo
- Cuidar la comunicación no verbal, proyectando calma y seguridad

## **Tipo de incidente de desregulación observado**

(Seleccionar las conductas que se hayan manifestado durante el episodio)

- Autoagresión
- Agresión hacia asistentes de la educación
- Agresión hacia otros/as estudiantes
- Destrucción de objetos o vestimenta
- Lanzamiento de objetos
- Destrucción de mobiliario
- Agresión hacia docentes
- Gritos o agresión verbal
- Autolesiones
- Fuga del espacio asignado

## **Funcionalidad de la desregulación**

- Demanda de atención
- Demanda de objetos
- Rechazo a cambios
- Incomprensión de la situación.
- Acceso a recompensas u objetos deseados
- Evitación de demandas o tareas
- Descarga emocional
- Intolerancia a la espera o frustración
- Dificultad para expresarse o comunicar su malestar o deseo

**ANEXO2: FORMATO PREPARACION PAI  
PROTOCOLO DEC**

<b>Nombre estudiante:</b>			
<b>Curso</b>		<b>Fecha</b>	
<b>Profesor</b>			
<b>Cargo que desempeña</b>			
<b>Correo electrónico.</b>		<b>Celular</b>	
<b>Diagnóstico N.E.E.</b>			

**Responder el siguiente cuadro por cada una de la/s desregulación/es que ha tenido el estudiante:**

<b>Fecha</b>	<b>Hora:</b>	<b>Duración:</b>
<b>Contexto</b>		
<b>Definir la actividad que se estaba realizando era:</b>	(Conocida, desconocida, programada, improvisada)	
<b>El ambiente era:</b>	(Tranquilo, Ruidoso, cuántas y que personas estaban en el lugar)	
<b>Tipo de desregulación</b>	(autoagresión, Agresión a otros/as estudiantes, Agresión hacia docentes, Agresión hacia asistentes de la educación, Destrucción de objetos/ropa, Gritos/agresión verbal, Fuga, otro)	
<b>Intensidad observada</b>	<input type="checkbox"/> Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.	<input type="checkbox"/> Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.
<b>Descripción de situaciones desencadenantes</b>	Hechos que anteceden al evento de DEC:	Identificación de "gatilladores" en el establecimiento (si existen):
<b>Existe información de "gatilladores" previos al ingreso al establecimiento</b>	<input type="checkbox"/> Enfermedad ¿Cuál? <input type="checkbox"/> Dolor ¿Dónde? <input type="checkbox"/> Insomnio <input type="checkbox"/> Hambre <input type="checkbox"/> Otros (especifique)	

<b>Probable funcionalidad del DEC</b>	<input type="checkbox"/> Demanda de atención <input type="checkbox"/> Demanda de objetos <input type="checkbox"/> Intolerancia a la espera <input type="checkbox"/> Rechazo al cambio <input type="checkbox"/> Frustración <input type="checkbox"/> Incomprensión de la situación <input type="checkbox"/> Como sistema de comunicar malestar o deseo <input type="checkbox"/> Otra: _____
<b>Estrategias para el Plan de acompañamiento individual</b>	
Elementos que favorecen el bienestar del estudiante (contextuales, sensoriales y relacionales)	
Respuesta y/o intervención realizada que ha funcionado	
Acciones realizadas con el curso	

Profesora/(as)  
Firma, Nombre, Rut

**ANEXO 3: PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL**  
*Abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales*

<b>ANTECEDENTES PERSONALES</b>			
<b>Nombre del/la estudiante:</b>			
<b>Curso</b>		<b>Fecha elaboración de PAEC</b>	
<b>Profesor Jefe</b>			
<b>Tipo NEE</b>		<b>Diagnóstico N.E.E.</b>	
<b>Especialistas que apoyan a estudiante en la escuela.</b>			
<b>Especialistas externos/ especialidad que apoyan al estudiante.</b>			
<b>Información relevante de la anamnesis:</b>			

<b>DESCRIPCION DEL ESTUDIANTE</b> (Evaluación exhaustiva de las necesidades individuales del/la estudiante)	
<b>Fortalezas</b>	
<b>Desafíos</b>	
<b>Intereses</b>	
<b>Indicaciones de especialista externos</b>	

<b>INDICACIONES DE ESPECIALISTAS INTERNOS Y EXTERNOS AL ESTABLECIMIENTO (Evaluación exhaustiva de las necesidades individuales del/la estudiante)</b>	
<b>Especialistas de la escuela</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Sugerencias o indicaciones.</b>
<b>Especialistas externos</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>Sugerencias o indicaciones.</b>

<b>INTERVENCIÓN DEC</b>	
<b>Descripción de factores que gatillan la DEC (Contextuales, sensoriales y relacionales)</b>	
<b>Acciones o elementos que favorecen el bienestar integral del estudiante (Contextuales, sensoriales y relacionales)</b>	

<b>RESPUESTA Y/O INTERVENCIÓN</b>		
<b>DESREGULACIÓN</b>	<b>ETAPA /RESPUESTA Y/O INTERVENCIÓN/LUGAR /Lugar donde se desarrollará la intervención</b>	<b>Responsable(s)</b>

<b>SEGUIMIENTO</b>		
Plazo mes de _____		
<b>Sin embargo de ocurrir una crisis severa debe volver a evaluarse.</b>		
<b>DESREGULACIÓN</b>	<b>RESPUESTAS Y/O INTERVENCIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN</b> Continuar o cambiar de respuesta y/o intervención. De cambiar mencionar el cambio
<b>Comentar si existe una nueva desregulación y registrar respuesta y/o intervención a partir de anexo 2</b>		
<b>DESREGULACIÓN</b>	<b>ETAPA /RESPUESTA Y/O INTERVENCIÓN/LUGAR /Lugar donde se desarrollará la intervención</b>	<b>Responsable(s)</b>

<b>NOMBRE, RUT Y FIRMA APODERADO SEGUIMIENTO/</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA PROFESOR JEFE SEGUIMIENTO/</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA EQUIPO DE APOYO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA MIEMBRO DE EQUIPO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA</b>

<b>ACOMPANAMIENTO Y GARANTIZAR APOYO ESPECIALIZADO EXTERNO</b>	<b>ACOMPANAMIENTO</b>	<b>EDUCADORA DIFERENCIAL QUIEN LIDERA EL ACOMPANAMIENTO</b>	<b>APLICACIÓN PROTOCOLO DEC</b>
--	-----------------------	---	---------------------------------

**ANEXO 4: CERTIFICADO DE CONCURRENCIA DEL/LA APODERADO  
PROTOCOLO DEC  
ANTE EMERGENCIAS RESPECTO A LA  
INTEGRIDAD DEL PÁRVULO Y DEL/LA ESTUDIANTE**

<b>IDENTIFICACIÓN DE ADULTO QUE ASISTE A LA EMERGENCIA</b>			
<b>Nombre completo:</b>			
<b>Relación con estudiante</b>			
<b>Correo electrónico</b>			
<b>Teléfono</b>			
<b>Fecha</b>			
<b>Hora de llegada:</b>		<b>Hora de salida:</b>	

<b>IDENTIFICACIÓN DEL INTEGRANTE DEL EQUIPO DIRECTIVO</b>	
<b>Nombre completo:</b>	
<b>Cargo</b>	

Se entrega el presente informe para ser presentado a especialista externo y/o lugar laboral.

**NOMBRE Y FIRMA PROFESOR JEFE/EDUCADORA  
DIFERENCIAL**

**TIMBRE/NOMBRE Y FIRMA  
DEL INTEGRANTE DEL EQUIPO DIRECTIVO**

#### ANEXO 4: DERIVACION A ESPECIALISTA EXTERNO

##### CERTIFICADO DE REGISTRO DE INTERVENCIÓN ANTE EPISODIO DE DESREGULACIÓN ETAPA 3

En la comuna de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, se deja constancia del acompañamiento realizado al/la estudiante \*\* \_\_\_\_\_ \*\*, del curso \*\* \_\_\_\_\_ \*\*, quien presentó uno o más episodios de desregulación emocional y/o conductual durante su jornada escolar.

El equipo que acompaña al/la estudiante de la Escuela René Lovel considera pertinente y recomienda la derivación a evaluación externa especializada, con el objetivo de contar con un diagnóstico actualizado y/o seguimiento o acompañamiento terapéutico. Esta medida tiene como finalidad fortalecer de manera sistémica las estrategias de apoyo e intervención, promoviendo el bienestar integral del/la estudiante y resguardando sus derechos.

En caso de que el/la profesional externo/a estime necesario entregar recomendaciones al establecimiento, se solicita que estas sean presentadas por medio de un informe formal, lo cual permitirá evaluar la viabilidad de su implementación dentro del contexto escolar.

Asimismo, si existe la posibilidad de establecer contacto con el/la profesional tratante, se agradece incluir un correo electrónico de referencia. Esto permitirá establecer comunicación directa en caso de ser estrictamente necesario, especialmente si se detecta que está en riesgo la integridad del/la estudiante o de algún miembro de la comunidad educativa.

<b>Tipo(s) de incidente observado:</b>
<b>Factores gatillantes identificados</b>
<b>Hipótesis sobre la funcionalidad de la desregulación (DEC)</b> <b>(ver si la registramos)</b>

## CONSTANCIA DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE DERIVACIÓN A ESPECIALISTA A PADRES/APODERADOS

En la comuna de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, se deja constancia que el/la profesional \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ del establecimiento, **hace entrega formal del certificado de derivación** del/la estudiante:

**Nombre del/la estudiante:** \_\_\_\_\_

**Curso:** \_\_\_\_\_

En atención a las necesidades emocionales, conductuales y/o de salud mental del/la estudiante, el establecimiento estima necesaria la **evaluación y/o intervención por parte de un profesional externo especializado**.

La salud, entendida de manera integral, es un **derecho fundamental de todos los niños, niñas y adolescentes**, conforme a la **Convención sobre los Derechos del Niño** y la **legislación nacional vigente**.

La falta de acceso a evaluación, diagnóstico y tratamiento especializado —incluyendo, si corresponde, tratamiento farmacológico— **puede constituir una situación de vulneración de derechos**, al afectar directamente el bienestar, desarrollo y trayectoria educativa del/la estudiante.

Tanto el **establecimiento educacional** como los **padres, madres o adultos responsables** son **garantes del cumplimiento de estos derechos**. Por lo tanto, la **inacción o negativa injustificada para gestionar el acceso a dichos apoyos puede conllevar a la derivación de antecedentes a la Oficina Local de la Niñez (OLN)**, con el objetivo de activar las redes necesarias para resguardar los derechos del niño, niña o adolescente involucrado/a.

**Compromiso del padre/madre/apoderado:**

Yo, \_\_\_\_\_, declaro haber recibido el certificado de derivación y me comprometo a entregarlo al profesional externo correspondiente, así como a hacer llegar al establecimiento el informe resultante de dicha evaluación o intervención, una vez que sea emitido.

*Nombre, Firma, RUT padre, apoderado o tutor*